



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 047/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del día once de abril del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 037/2023, de fecha quince de marzo del año dos mil veintitrés, presentada por [redacted] mediante la que requiere "1) Listado de empresas de El Salvador del sector textil y confección (cantidad de trabajadores por totales y género, clasificación económica, razón social, ubicación por departamento y municipio, nombre comercial, teléfono y dirección). 2) Datos de los últimos 8 años de exportaciones del sector manufactura, por sectores y actividades económicas. 3) Datos de inversiones tecnológicas en el sector textil. 4) Capacidades instaladas en empresa del sector textil y confección. 5) PIB de los últimos 8 años de El Salvador también por meses, por sector y por actividad económica", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

El 20 de marzo del presente año, se notificó al solicitante prevención a su solicitud de la información, solicitándole que ampliara el detalle de la información requerida ya que carecía de especificidad.

El 27 de marzo de 2023, el solicitante remitió vía correo electrónico ampliación de la información requerida.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a las siguientes Unidades Administrativas de esta Institución:





BANCO CENTRAL DE RESERVA

- 1) A la Oficina Nacional de Estadística y Censos el requerimiento relativo al "1) Listado de empresas de El Salvador del sector textil y confección (cantidad de trabajadores por totales y género, clasificación económica, razón social, ubicación por departamento y municipio, nombre comercial, teléfono y dirección)", quien en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene "Empresas de El Salvador del sector textil y confección". Asimismo, informan que no se incorporan al listado los datos relativos a: razón social, cantidad de trabajadores por totales y género, teléfono y dirección, debido a que esta información se encuentra clasificada como Confidencial de acuerdo al Art. 24 literales b) y d) LAIP.
- 2) Al Departamento del Sector Externo el requerimiento sobre "2) Datos de los últimos 8 años de exportaciones del sector manufactura, por sectores y actividades económicas", que en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene "Importaciones y exportaciones de las industrias manufactureras, de 2015 a febrero de 2023.
- 3) Al Departamento de Cuentas Nacionales los requerimientos relativos a "3) Datos de inversiones tecnológicas en el sector textil y confección (costos, tipos de maquinarias, proceso, sistemas de control), para los últimos 8 años. 4) Capacidades instaladas en empresas del sector textil y confección, para los últimos 8 años", quien en respuesta a lo solicitado informan que en el Sistema de Cuentas Nacionales la variable más próxima a la inversión es la Formación Bruta de Capital Fijo, conocida como FBKF, en ese sentido en el Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador la FBKF se estima en privada y pública y cada una de ellas en construcción y bienes de producción (maquinaria y equipo), tal como se muestra en la siguiente tabla:

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO
(Millones de dólares)

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
																	Preliminar	Estimado
A. PHCECOS CORRIENTES	2,394.7	2,702.1	3,151.1	3,352.7	2,656.4	2,721.6	3,303.7	3,549.3	3,855.2	3,492.5	3,678.0	3,742.3	4,003.2	4,467.6	4,774.0	4,323.7	5,935.4	6,510.6
PRIVADA	1,912.0	2,402.2	2,656.9	2,840.6	2,223.4	2,392.92	2,855.7	2,964.0	3,316.6	3,035.6	3,009.72	3,152.2	3,360.3	3,774.0	4,131.3	3,763.1	5,147.0	5,604.9
a Construcción	756.0	1,030.2	1,152.4	1,274.2	1,104.1	1,311.5	1,457.6	1,432.0	1,436.6	1,500.5	1,372.9	1,516.5	1,613.0	1,772.2	2,173.0	1,825.0	2,274.4	2,621.1
b Bienes de Producción	1,155.1	1,312.0	1,504.5	1,566.4	1,119.3	1,081.4	1,398.1	1,532.0	1,880.0	1,535.1	1,711.8	1,635.7	1,746.5	1,955.7	1,950.3	1,938.1	2,873.3	3,203.7
PUBLICA	482.0	299.9	494.2	517.1	433.0	328.7	448.0	585.3	539.4	455.9	588.2	555.2	643.6	692.0	642.7	560.6	787.6	605.7
a Construcción	415.4	251.7	349.1	453.3	309.7	252.7	357.8	455.3	400.0	405.2	428.5	405.4	517.2	617.1	490.4	408.0	359.9	423.0
b Bienes de Producción	67.4	46.2	104.0	93.0	53.3	76.0	90.3	89.0	40.6	40.7	90.0	108.0	125.9	75.7	152.3	71.9	428.7	181.9
TOTAL	2,394.7	2,702.1	3,151.1	3,352.7	2,656.4	2,721.6	3,303.7	3,549.3	3,855.2	3,492.5	3,678.0	3,742.3	4,003.2	4,467.6	4,774.0	4,323.7	5,935.4	6,510.6
a Construcción	1,172.3	1,343.5	1,501.7	1,727.5	1,403.7	1,564.2	1,815.4	1,899.3	1,927.4	1,905.7	1,876.2	2,004.9	2,131.5	2,395.3	2,693.5	2,314.0	2,533.4	3,045.0
b Bienes de Producción	1,222.5	1,358.2	1,649.4	1,625.2	1,172.7	1,157.4	1,478.4	1,650.0	1,927.8	1,586.8	1,801.8	1,742.5	1,871.7	2,072.4	2,110.6	2,008.9	3,332.0	3,465.6

Fuente: Departamento de Cuentas Nacionales.

NOTA:

1. Años 2021 y 2022 estimados por suma de trimestres.

Esta información se publica con ese detalle en la Revista Trimestral, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace <https://www.bcr.gob.sv/documental/>. Por tanto, no se cuenta con detalle de inversiones tecnológicas en los distintos sectores. Además, en el Cuadro de Oferta y Utilización se puede encontrar la FBKF, por producto, sólo que éste se ha estimado para los años 2005 y para la serie 2014-2020, el cual puede encontrar en el siguiente enlace: <https://estadisticas.bcr.gob.sv/clasificacion/sector-real>





BANCO CENTRAL DE RESERVA

Respecto a las capacidades instaladas en empresas del sector textil y confección informa que en el Banco Central no se estima ni se publica esa información.

El requerimiento sobre el "5) PIB de los últimos 8 años de El Salvador, también por meses, por sector y por actividad económica" no fue enviado a ninguna Unidad Administrativa debido a que la referida información se encuentra publicada en el sitio web del Banco www.bcr.gob.sv en Nuestro trabajo/Estadísticas/Base de datos/Base de Datos Económica y Financiera/Sector Real/ 1.1.1 Producto Interno Bruto: Producción, Gasto e Ingreso. A precios corrientes/2.1 Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T). Producción y gasto a precios corrientes. Es importante aclarar que la periodicidad de la publicación de los datos relativos al PIB es trimestral y anual. Se remite archivo en Excel que contiene PIB anual, trimestral por enforque de la producción (2015-2022).

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

- 1) Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
- 2) Que el Artículo 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
- 3) Que tomando en consideración la revisión de la Oferta Estadística publicada en el sitio web del Banco Central (<https://estadisticas.bcr.gob.sv/oferta-estadistica>) y lo informado por el Departamento de Cuentas Nacionales, se confirma que los "3) Datos de inversiones tecnológicas en el sector textil y confección (costos, tipos de maquinarias, proceso, sistemas de control), para los últimos 8 años. 4) Capacidades instaladas en empresas del sector textil y confección, para los últimos 8 años", es información inexistente, debido a que el Banco no cuenta en sus archivos con la referida información.





BANCO CENTRAL DE RESERVA

- 4) Que conforme el Artículo 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64, 65 y 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE:

- 1) Entréguese a través de correo electrónico 3 archivos en Excel que contienen "1) Listado de empresas de El Salvador del sector textil y confección. 2) Importaciones y exportaciones de las industrias manufactureras, de 2015 a febrero de 2023. 5) PIB de los últimos 8 años de El Salvador también por meses, por sector y por actividad económica".
- 2) Confírmase la inexistencia de la información relativa al "3) Datos de inversiones tecnológicas en el sector textil y confección (costos, tipos de maquinarias, proceso, sistemas de control), para los últimos 8 años. 4) Capacidades instaladas en empresas del sector textil y confección, para los últimos 8 años", debido a que el Banco Central no cuenta en sus archivos con la referida información, tal y como se puede confirmar en el siguiente enlace: <https://estadisticas.bcr.gob.sv/oferta-estadistica>
- 3) NOTIFIQUESE la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información